



# Municipalidad Distrital de Perené

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 076-2022-MDP/A

Perené, 28 de marzo de 2022.

### VISTO:

La solicitud de fecha 28 de marzo de 2022 con Registro Trámite Documentario N° 865, presentado por el Sr. **CELESTINO RUPAYLLA HUAMANI**, quien solicita reconocimiento de **Agente Municipal** del **ANEXO UNION VISTA ALEGRE**, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con los Artículos II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, conforme lo dispuesto en el Artículo X del Título Preliminar de la Ley Orgánica Municipalidades – Ley N° 27972, prescribe que: Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental. La promoción del desarrollo local es permanente e integral. Las municipalidades provinciales y distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 008-2007-MDP, se aprobó el Reglamento de Agente de las Agencias Municipales del Distrito de Perené, en cuyo artículo 2° establece que la Agencia Municipal es el órgano de coordinación del gobierno local que ejerce autoridad por delegación de la Municipalidad en cada uno de los Centros Poblados de Perené y asimismo representa al vecindario de su circunscripción ante las entidades públicas y privadas.

Que, por su parte el Artículo 17° de la citada Ordenanza Municipal señala que el Agente Municipal es el vecino elegido en forma directa por los vecinos de su circunscripción para ejercer el cargo por el periodo de un año, pudiendo ser reelegido; asimismo, establece que para su reconocimiento el Agente Municipal Electo deberá adjuntar la documentación pertinente; y,

Que, en ese sentido mediante solicitud de fecha 28 de marzo de 2022, el Sr. **CELESTINO RUPAYLLA HUAMANI**, solicita reconocimiento de **Agente Municipal** del Anexo **UNION VISTA ALEGRE**, para lo cual cumple con adjuntar copias del libro de Acta de Asamblea de fecha 20 de marzo del 2022 en el que fue elegido Agente Municipal, copia Documento Nacional de Identidad, dos (02) fotografías tamaño carnet para expedición de credencial y Resolución.

**POR LO EXPUESTO, ESTANDO A LAS NORMAS ACOTADAS Y A LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES Y CON LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE ESTA INVESTIDA EL DESPACHO DE ALCALDÍA.**

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER** al Sr. **CELESTINO RUPAYLLA HUAMANI** identificado con DNI N° 20524380 como Agente Municipal del **ANEXO UNION VISTA ALEGRE** jurisdicción del Distrito de Perené, Provincia de Chanchamayo, Región Junín; a quien se le deberá brindar el apoyo necesario para que pueda cumplir con éxito su cargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución tendrá vigencia hasta el **28 de marzo de 2023**, pudiendo renovarse con sujeción a Ley.

**ARTÍCULO TERCERO: DEJAR** sin efecto toda resolución que se oponga a la presente.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR** la presente Resolución, al Agente Municipal del **ANEXO UNION VISTA ALEGRE** con copia a las Gerencias que tengan injerencia para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE

HERMENEGILDO NAVARRO CASTRO  
ALCALDE

"un nuevo cambio para todos"



Capital de la Nación Ashaninka

# Municipalidad Distrital de Perené

**ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE,  
PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN;  
EXPIDE EL PRESENTE:**

## CREDECIAL



Al Sr. **CLESTINO RUPAYLLA HUMANI**, identificado con **DNI N° 20524380** como **AGENTE MUNICIPAL** del Anexo **UNION VISTA ALEGRE**, jurisdicción del Distrito de Perené, Provincia de Chanchamayo, Región Junín; reconocido mediante Resolución de Alcaldía N° 076-2022 - MDP/A con vigencia hasta el 28 de marzo de 2023.

Se expide el presente documento, a fin de que se le brinde todas las facilidades del caso y se le reconozca como tal.

Perené, 28 de marzo de 2022

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE  
Abg. HERMENEGILDO NAVARRO CASTRO  
ALCALDE

*"un nuevo cambio para todos"*

056

000514

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

SOLICITO: CREDENCIAL DE AGENTE MUNICIPAL  
DEL ANEXO UNION VISTA ALEGRE



SEÑOR ALCALDE DEL DISTRITO DE PERENE  
ABOG. HERMENEGILDO NAVARRO CASTRO  
S.A.

Yo, **CELESTINO RUPAYLLA HUAMANI**, Identificado con DNI N°20524380, domiciliado en el anexo Union Vista Alegre del C.P. Santa Rosa Rio Amarillo, Distrito de Perené, Provincia de Chanchamayo, Región Junín, ante Ud. Con el debido respeto me presento a su despacho y manifiesto:

Que, habiendo sido elegido por mayoría en el cargo de Agente Municipal del anexo Union Vista Alegre – C.P. Santa Rosa Rio Amarillo, en asamblea de fecha 20 de marzo 2022, recurro a su despacho a fin de solicitarle Credencial de Agente Municipal y mis directivos, para lo cual adjunto los requisitos:

- Copias de libro de acta
- Copia de DNI y fotos

**POR LO EXPUESTO:**

Pido a Ud. Señor Alcalde acceder a mi solicitud por ser de justicia que espero alcanzar.

Perené, 25 de marzo de 2022

-----  
**CELESTINO RUPAYLLA HUAMANI**  
DNI N°20524380

# ACTA DE REUNION

En el Anejo Unión Vieja Algeje del cantón Pichincha

Santa Rosa, Pichincha, Distrito de Pichincha, Pichincha de  
Cantón de Santa Rosa, el día 20 de mayo del año 2022.

Se reunieron los señores siguientes señores:

- Conducido por: Agente Municipal

- Asistieron: [Nombre]

- Otros: [Nombre]

El señor Agente Municipal se encargó de la organización de la

reunión

Por lo tanto, la señora Noelia Quiroga propone al Sr. Celestino

Ruiz para ocupar el cargo de Agente Municipal, el Sr. Celso

Ruiz, por haberse presentado, la propuesta del Sr. Ruiz, también acepta

el Sr. Juan Jacobo Ruiz, Sr. Francisco Ruiz, Sr. Celso Ruiz,

de responsabilidad, no acepta el cargo.

En tanto, por haberse aceptado el Sr. Celestino Ruiz para ocupar el

cargo de Agente Municipal.

- AGENTE MUNICIPAL: CELESTINO RUIZ, DNI 20524360

- SUBDELEGADO: CELSO RUIZ, DNI 46992317

- SECRETARIO: NADIA JUDITH RUIZ, DNI 44859870

- VECES: LEONARDO HUAYNA, DNI 44859870

- TESORERO: ALEXANDER ALCA RUIZ, DNI 76951534

Finalmente, se acordó, lo cual, fue concurrido, un día de 2022 de

Personas que se mencionan para que se cumpla.

CUMPLIMIENTO DEL MANDATO DE LOS ANTECEDENTES SE PASA

AL SEÑOR AGENTE MUNICIPAL

REUNION DE COMITADO



- EL SE TESORERO INFORMA SU BALANCE ECONOMICO INGRESOS \$/1230.00  
GASTOS \$/ 880.00., SALDO \$/370.00

CULMINANDO CON LA RENDICION DE CUENTA SE PROCEDE A LA SIGUIENTE ASAMBLA

- OTROS.

EN CONFORMIDAD CON LA REUNION Y NO HABIENDO OTROS TEMAS A TRATAR  
PASAN A FIRMAR.

448591870

40266899

4320492

20530300

20523249

43649423

41745671

76825755

46992314

20567424

09841700

76951534

20531768

44036725

4326846

20524380

20587534

41697199

